ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.795/2014

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario, del Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para el ejercicio de 2014, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 118, de 20 de junio de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el resumen por capítulos:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Crédito del Presu-

puesto de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para el ejercicio 2014, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 202.413,04 |
|---------------------------------------|------------|
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 202.413,04 |
| TOTAL EMPLEOS | 202.413,04 |

RECURSOS

| BAJAS DE CRÉDITO | 50.000,00 |
|---|------------|
| Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 50.000,00 |
| REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA | 152.413,04 |
| TOTAL RECURSOS | 202.413,04 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 11 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.